



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 15 de diciembre de 2006
(OR. en)**

16879/06

CONCL 3

NOTA DE TRANSMISIÓN

de la: Presidencia

a las: Delegaciones

Asunto: **CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS
14 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2006**

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

Adjunto se remite a las Delegaciones las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (14 y 15 de diciembre de 2006).

1. La sesión del Consejo Europeo ha sido precedida de una alocución de don Josep Borrell, Presidente del Parlamento Europeo, seguida de un cambio de impresiones. El Consejo Europeo ha agradecido al Sr. Borrell el trabajo que ha realizado durante su ejercicio de la Presidencia del Parlamento Europeo.
2. El Consejo Europeo ha dado una cordial bienvenida a Bulgaria y Rumanía, que serán miembros de la Unión Europea el 1 de enero de 2007. Este hecho señalará la conclusión con éxito de la quinta ampliación.

o
o o

Prosecución de las reformas: Tratado Constitucional

3. Tal como acordó el Consejo Europeo en su sesión de junio de 2006, la Unión Europea ha seguido un planteamiento dual. Por un lado, se ha centrado en sacar el mayor partido posible de los tratados vigentes para lograr resultados concretos y, por otro, está preparando el terreno para la prosecución del proceso de reformas. La Presidencia ha presentado al Consejo Europeo una valoración de sus consultas con los Estados miembros en relación con el Tratado Constitucional. El resultado de esas consultas se comunicará a la próxima Presidencia alemana como parte de sus preparativos para el informe que habrá de presentar en el primer semestre de 2007. El Consejo Europeo reitera la importancia de conmemorar el 50º aniversario de los Tratado de Roma con objeto de reafirmar los valores del proceso de integración europea.

o
o o

I. ESTRATEGIA DE AMPLIACIÓN

4. Tal como acordó el Consejo Europeo de junio de 2006, y tomando como base la comunicación de la Comisión sobre la estrategia de ampliación y su informe especial sobre la capacidad de la UE de admitir a nuevos miembros, el Consejo Europeo ha mantenido un debate en profundidad sobre la ampliación. El Consejo Europeo conviene en que la estrategia de ampliación basada en la consolidación, la condicionalidad y la comunicación, combinada con la capacidad de la UE de admitir a nuevos miembros, sienta la base de un consenso renovado sobre la ampliación. La UE mantiene sus compromisos con los países que se encuentran en el proceso de ampliación.
5. Las ampliaciones han sido una sucesión de éxitos para la Unión Europea y para toda Europa. Han contribuido a la superación de la división de Europa y a la paz y la estabilidad en todo el continente. Han inspirado reformas y han consolidado los principios comunes de libertad, democracia, respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales y el Estado de Derecho, así como la economía de mercado. El mercado interior ampliado y la cooperación económica han incrementado la prosperidad y la competitividad, permitiendo a la Unión ampliada responder mejor a los retos de la mundialización. Asimismo la ampliación ha incrementado la influencia de la Unión en el mundo y ha hecho de ella un interlocutor internacional más fuerte.
6. Para que se mantenga la capacidad de integración de la UE, los países adherentes deben tener la disposición y la capacidad de asumir íntegramente las obligaciones de la pertenencia a la Unión, y ésta debe ser capaz de funcionar eficazmente y desarrollarse. Estos dos aspectos son esenciales para ganarse el apoyo amplio y permanente del público, lo que debería fomentarse también mediante una mayor transparencia y una comunicación mejor.

7. El Consejo Europeo confirma que la UE mantiene sus compromisos relativos a las actuales negociaciones de adhesión. Las normas recientemente mejoradas que regulan el proceso de adhesión establecen una condicionalidad rigurosa en todas las fases de las negociaciones. El Consejo Europeo está de acuerdo con las mejoras que sugiere la Comisión sobre la gestión y la calidad de las negociaciones. En consecuencia, las cuestiones difíciles, como las reformas administrativa y judicial y la lucha contra la corrupción, se abordarán en primer lugar. Además, en las negociaciones de adhesión se integrarán los resultados de diálogo político y económico. El ritmo del proceso de adhesión depende de los resultados de las reformas en el país con el que se negocia, y cada país será evaluado por sí mismo. La Unión se abstendrá de establecer cualquier fecha como plazo para la adhesión hasta que las negociaciones estén cercanas a su fin.
8. El Consejo Europeo confirma que el futuro de los Balcanes Occidentales está en la Unión Europea. Reitera que el progreso de cada país en dirección a la incorporación a la Unión Europea depende de sus esfuerzos individuales por cumplir con los criterios de Copenhague y las condiciones establecidas en el Proceso de Estabilización y Asociación. Un historial satisfactorio de un país a la hora de cumplir con sus obligaciones de acuerdo con los acuerdos de estabilización y asociación, incluidas las disposiciones relativas al comercio, constituye un elemento fundamental para que la UE tome en consideración una solicitud de adhesión.
9. El Consejo Europeo insiste en la importancia de garantizar que la UE pueda mantener y profundizar su propio desarrollo. El ritmo de la ampliación debe tener en cuenta la capacidad de la Unión de absorber a nuevos miembros. El Consejo Europeo insta a la Comisión a realizar evaluaciones de impacto en las políticas clave en sus dictámenes sobre la solicitud de adhesión de un país y durante las negociaciones de adhesión. Conforme se amplía la Unión, una buena integración europea requiere que las instituciones de la UE funcionen de modo eficaz y que las políticas de la UE sigan desarrollándose y financiándose de modo sostenible.

Turquía

10. El Consejo Europeo refrenda las conclusiones sobre Turquía adoptadas por el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores el 11 de diciembre de 2006.

Croacia

11. El Consejo Europeo refrenda las conclusiones sobre Croacia adoptadas por el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores el 11 de diciembre de 2006.

Balcanes Occidentales

12. El Consejo Europeo observa que la posición de candidato de la Antigua República Yugoslava de Macedonia constituye el reconocimiento de sus logros en materia de reformas. El Consejo Europeo hace un llamamiento para que se acelere la marcha de éstas en sectores clave y para la aplicación de las prioridades determinadas en la Asociación europea, con el fin de ir superando hitos en el proceso de adhesión.
13. El Consejo Europeo celebra la iniciación de las negociaciones sobre la agilización de los visados y la readmisión con todos los países de la región, con el fin de concluir las negociaciones cuanto antes. La celebración de estos acuerdos fomentará el contacto directo entre los pueblos de la Unión Europea y de los países de los Balcanes Occidentales y aumentará las posibilidades de viajar, en particular para la juventud. Recordando el Programa de Salónica, el Consejo Europeo reconoce asimismo la importancia que la población de los Balcanes Occidentales concede a la perspectiva de la circulación sin visado. Por otra parte, el Consejo Europeo pone de relieve la conveniencia de promover los contactos directos mediante la creación de más becas para los estudiantes de la región.
14. El Consejo Europeo se felicita de los progresos del Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio, que se firmará en Bucarest el 19 de diciembre, y aguarda con interés la celebración de un acuerdo comercial regional e integrador. El nuevo ACLC supondrá un avance de importancia, tanto económica como políticamente.

15. Se mantiene la invitación a Serbia a formar parte de la Unión Europea. Recordando su declaración de junio de 2006 sobre los Balcanes Occidentales, el Consejo Europeo reitera el compromiso permanente de la UE y su apoyo a la trayectoria europea de este país. En este contexto, insta a las autoridades serbias a acelerar su esfuerzo por reunir las condiciones necesarias, en particular colaborando sin restricciones con el TPIY. Vista la considerable capacidad institucional del país, el Consejo Europeo confía en que Serbia podrá los preparativos en su marcha hacia la UE, una vez reanudadas las negociaciones para el Acuerdo de Estabilización y Asociación.

II. ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

16. El Consejo Europeo ha hecho balance de la aplicación del Programa de La Haya y ha reiterado su compromiso de seguir desarrollando el espacio de libertad, seguridad y justicia.
17. En ese contexto, el Consejo Europeo ha debatido sobre la migración y la mejora de la toma de decisiones en el espacio de libertad, seguridad y justicia.
18. El Consejo Europeo es consciente de que, al ir creando un espacio de libertad, seguridad y justicia, la Unión hace frente a expectativas constantes y cada vez mayores de los ciudadanos, que desean resultados concretos en ámbitos como la delincuencia y el terrorismo internacionales y la migración. Al mismo tiempo, se manifiesta cada vez más la preocupación por la dificultad de responder a estas expectativas en el marco de los procesos decisorios existentes.
19. En estas circunstancias, y en el contexto de la revisión del Programa de La Haya, el Consejo Europeo, en sus conclusiones de junio de 2006, pidió a la Presidencia que, en estrecha colaboración con la Comisión, explorase las posibilidades de mejorar la toma de decisiones y las actuaciones en el espacio de libertad, seguridad y justicia, basándose en los tratados en vigor.

20. A partir del trabajo de análisis y reflexión llevado a cabo, en particular en la reunión de los ministros de Justicia y Asuntos de Interior celebrada en Tampere en septiembre pasado, el Consejo Europeo considera, en primer lugar, que podrían lograrse avances prácticos intensificando la cooperación operativa entre las autoridades competentes de los Estados miembros. El Consejo Europeo insta al Consejo a avanzar a la luz de las opciones que se han presentado. A la vez, el Consejo Europeo está convencido de que, para responder a los desafíos actuales, será preciso reforzar verdaderamente el marco para realizar las políticas de la Unión tendentes a mejorar el espacio de libertad, seguridad y justicia.

A este respecto, el Consejo Europeo reitera los principios reconocidos en el contexto del proceso de reforma de la Unión. Estos principios constituyen la base más equilibrada para los trabajos futuros sobre el espacio de libertad, seguridad y justicia. Estos principios serán tenidos en cuenta en el momento de tomar las decisiones relativas a la prosecución del proceso de reformas.

Una política global europea de migración

21. El Consejo Europeo subraya la importancia de las cuestiones de migración para la UE y sus Estados miembros. Abordar tanto los desafíos como las oportunidades de la migración en beneficio de todos es una de las principales prioridades de la UE al comenzar el siglo XXI.
22. La política europea de migración se basa en las conclusiones del Consejo Europeo de Tampere, de 1999, el Programa de La Haya de 2004 y el Enfoque Global de la Migración aprobado en 2005. Se basa en la solidaridad, en la confianza mutua y en la responsabilidad compartida entre la Unión Europea y sus Estados miembros. Se basa también en el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de los migrantes, de la Convención de Ginebra y del derecho de acceso a los trámites de asilo. Requiere una auténtica asociación con los terceros países y debe integrarse totalmente en la política exterior de la Unión.

23. Los acontecimientos de 2006 y los avances logrados en la aplicación del Enfoque Global han demostrado que la migración debe abordarse de manera global, y que los esfuerzos realizados hasta el momento deben redoblar. Los futuros trabajos deberán tomar en consideración las comunicaciones de la Comisión y ampliar el ámbito de actuación a otras políticas, aplicando a otras regiones las enseñanzas adquiridas.
24. En consecuencia, el Consejo Europeo acuerda que las próximas actuaciones, que se llevarán a cabo a lo largo de 2007, sean las siguientes:
- a) Reforzar y profundizar la **cooperación y el diálogo internacionales con los terceros países** de origen y tránsito, con un criterio global y equilibrado. Concretamente:
- Se profundizará la asociación entre la Unión Europea y los países africanos y mediterráneos, mediante la ampliación del diálogo y el refuerzo de la cooperación práctica; esta asociación se basará, sobre todo, en los compromisos comunes suscritos en las Conferencias Ministeriales de Rabat y Trípoli, en 2006, así como en el trabajo en curso en el marco del diálogo UE-África sobre migración y desarrollo (en virtud del artículo 13 del Acuerdo de Cotonú), y en el proceso Euromed, que incluye la Conferencia Ministerial sobre Migraciones que se celebrará en 2007. A fin de reforzar el diálogo sobre migración, se enviarán misiones específicas de la UE a países africanos clave durante 2007.
 - Se intensificará el programa de trabajo sobre migración y desarrollo incrementando la coherencia entre las diversas políticas de la Unión, incluidos sus instrumentos financieros, con vistas a abordar las causas profundas de las migraciones.

- Los Estados miembros y la Comisión integrarán las cuestiones de migración y desarrollo en las políticas de ayuda y su programación, alentarán a los países de origen y tránsito a hacer lo propio en sus planes nacionales de desarrollo y en sus estrategias de reducción de la pobreza, y apoyarán la creación de capacidades para una gestión efectiva de las migraciones, estableciendo perfiles migratorios específicos por países. La próxima generación de documentos regionales y de estrategia incorporará plenamente, cuando sea pertinente, la conexión entre migración y desarrollo. A este respecto, la iniciativa de la Comisión de un Programa de la UE sobre migraciones y desarrollo en África constituye una forma de abordar el problema a corto y medio plazo. Se anima también a los Estados miembros a intensificar la cooperación y a desarrollar la programación conjunta.

- Se crearán plataformas de cooperación sobre migración y desarrollo para países específicos; estas plataformas reunirán al país socio afectado, a los Estados miembros, a la Comisión y a las organizaciones internacionales pertinentes, con el fin de organizar las migraciones de forma más coherente; se ruega a la Comisión que estudie medidas de creación de capacidad a favor de los países de origen y de tránsito.

- Se garantizará una actuación consecutiva coherente al Diálogo a alto nivel de las Naciones Unidas sobre migración internacional y desarrollo, que se celebró en septiembre de 2006; la UE será una de las primeras en poner sobre el tapete las cuestiones de migración y desarrollo ante la comunidad internacional. La primera reunión del Foro Mundial de Migración Internacional y Desarrollo, que tendrá lugar en Bélgica en julio de 2007, será un paso vital en esta dirección.

- Se tomarán medidas para mejorar la cooperación con terceros países en relación con la repatriación y la readmisión, incluidas las cuestiones de identificación y documentación efectivas; se hará especial hincapié en la reintegración de los migrantes repatriados. Deberán acelerarse las negociaciones de los acuerdos de readmisión de la CE, para lo cual el Consejo debería seguir explorando otros medios mediante los cuales los Estados miembros puedan apoyar a la Comisión en su empeño por celebrar esos acuerdos en el plano comunitario y por garantizar su cumplimiento efectivo.

- Se intensificará el trabajo concreto en las rutas de migración, en asociación con terceros países, en particular con el fin de prevenir y combatir el tráfico y la trata de seres humanos, garantizando al mismo tiempo la protección internacional efectiva de las personas que puedan necesitarla, así como de los grupos vulnerables, como las mujeres, y se dispondrán medidas particulares para los menores no acompañados.
 - Dentro del respeto de las competencias de los Estados miembros en este ámbito, se estudiará la manera en que se pueden incorporar oportunidades de migración legal a la política exterior de la Unión con objeto de desarrollar una asociación equilibrada con los terceros países, adaptada a las necesidades específicas de los mercados laborales de los Estados miembros; se explorará la forma de facilitar la migración circular y temporal. Se invita a la Comisión a que presente, antes de junio de 2007, propuestas pormenorizadas sobre cómo organizar las diversas formas de circulación legal entre la UE y terceros Estados y sobre cómo informar sobre ellas.
 - El Enfoque Global se aplicará a las regiones orientales y sudorientales limítrofes con la Unión Europea. Se invita a la Comisión a que formule propuestas de diálogo reforzado y medidas concretas de aquí a junio de 2007.
- b) Reforzar la **cooperación entre los Estados miembros en la lucha contra la inmigración ilegal**, teniendo en cuenta la Comunicación de la Comisión sobre las prioridades políticas al respecto. Concretamente:
- Las medidas contra el empleo ilegal se intensificarán tanto en los Estados miembros como en el ámbito de la UE; el Consejo Europeo insta a la Comisión a presentar propuestas al respecto antes de abril de 2007.
 - Se aprovecharán plenamente las posibilidades tecnológicas tanto nuevas como existentes para mejorar el control fronterizo y que las personas puedan ser identificadas de modo fiable; en concreto, se ruega a la Comisión que informe antes de fines de 2007 sobre la manera de mejorar el control de los accesos, así como sobre la viabilidad de la creación de un sistema de entrada y salida generalizado y automático para este fin. En este aspecto, se respetarán las disposiciones que sean de aplicación sobre protección de datos.

- Se invita a la Comisión a que estudie las posibilidades de desarrollar medidas de solidaridad europea ampliada en materia de políticas de inmigración, control fronterizo y asilo, teniendo en cuenta la iniciativa adoptada con este fin.
- c) Mejorar la **gestión de la frontera exterior de la Unión Europea** sobre la base de la estrategia de gestión integrada de las fronteras, adoptada por el Consejo en 2006.
- Concretamente:
- Se potenciará rápidamente la capacidad de Frontex para que pueda hacer frente a los desafíos migratorios que se presentarán el año próximo en las fronteras exteriores de la UE, proporcionando recursos humanos y económicos suficientes y aprovechándolos de modo efectivo, creando procedimientos para situaciones de urgencia, reforzando los medios operativos, fortaleciendo los vínculos con la red de funcionarios de enlace de inmigración y terminando la reforma prevista de la agencia y de sus funciones en 2007.
 - Se ruega a Frontex que termine urgentemente su trabajo en curso de creación de un registro centralizado del equipo técnico ofrecido por los Estados miembros que pueda ponerse a disposición de otros Estados miembros; se le ruega igualmente que informe al Consejo, antes de abril de 2007, sobre los progresos realizados. Se ruega a los Estados miembros que contribuyan activamente a este trabajo con recursos nacionales.
 - También se dará prioridad al estudio de la creación de un sistema europeo de vigilancia para las fronteras marítimas meridionales; se ruega a Frontex que cree lo más pronto posible, junto con los Estados miembros de la región, una Red Mediterránea de Patrullas Costeras permanente en las fronteras marítimas meridionales.
 - Se elevará la eficacia de la cooperación en operaciones de búsqueda y salvamento y se avanzará en los trabajos de asistencia para la elaboración de directrices sobre el margen jurídico de actuación en contra de la inmigración ilegal por mar.

- Se ruega al Parlamento Europeo y al Consejo que lleguen rápidamente a un acuerdo sobre el Reglamento relativo a los equipos de intervención rápida en las fronteras, durante el primer semestre de 2007, y que estudien ese modelo para otras funciones relacionadas con el control de fronteras, tales como las de asistencia humanitaria.

- d) elaborar, por lo que respecta a la **inmigración legal**, políticas de migración bien gestionadas, en el pleno respeto de las competencias nacionales, para ayudar a los Estados miembros a cubrir las necesidades actuales y futuras de mano de obra, contribuyendo simultáneamente al desarrollo sostenible de todos los países; en particular, se deberían estudiar rápidamente las próximas propuestas de la Comisión dentro del marco del plan de política en materia de migración legal, de diciembre de 2005; se ruega a los Estados miembros que intercambien información sobre las medidas adoptadas en los ámbitos del asilo y la migración, con arreglo al mecanismo de información mutua creado por el Consejo el pasado mes de octubre;

- e) promover la **integración** y el diálogo intercultural y la lucha contra todas las formas de discriminación tanto en el ámbito de los Estados miembros como en el de la UE; fortalecer las políticas de integración y acordar objetivos y estrategias comunes; a este respecto será de particular importancia la conferencia ministerial sobre la integración, que se celebrará en mayo de 2007;

- f) realizar antes de fines de 2010 el **sistema europeo común de asilo**, comenzando por una evaluación preliminar de su primera fase en 2007. Para la elaboración de su segunda fase se impulsará la cooperación práctica en el ámbito del asilo, en particular mediante la creación de equipos de expertos en asilo y el establecimiento de una red de cooperación en materia de asilo; asimismo se estudiará la posible creación de una oficina europea de apoyo.

g) dotar de **recursos suficientes** para la aplicación de la política global para la migración, haciendo pleno uso de los importantes fondos de los que se podrá disponer si se recurre plenamente a todas las líneas presupuestarias actuales y si se utilizan de modo sistemático y consecuente todas las posibilidades. A este respecto, el Fondo para las fronteras exteriores, el Fondo para la integración, el Fondo para el retorno y el Fondo para los refugiados, así como el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación y el instrumento de financiación de la cooperación para el desarrollo, aportarán recursos importantes para sostener la política global de migración. El FED contribuirá también, de acuerdo con los socios ACP, a abordar las causas profundas de las migraciones por medio de políticas de desarrollo de largo alcance, así como mediante la ayuda a los socios ACP en el desarrollo de las capacidades en el marco de la Iniciativa sobre gobernanza de la UE.

25. Se invita a la Comisión a que vuelva a informar sobre la aplicación de la política global de migración con la suficiente antelación al Consejo Europeo de diciembre de 2007.

Ampliación de Schengen

26. El Consejo Europeo refrenda las conclusiones del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de los días 4 y 5 de de diciembre de 2006, y aguarda con interés la retirada de los controles en las fronteras interiores a partir de diciembre de 2007 y a más tardar en marzo de 2008, siempre que se hayan cumplido todos los requisitos para aplicar el acervo de Schengen.

Respuesta a la crisis

27. Al tiempo que toma nota de los progresos logrados hasta el momento, el Consejo Europeo recuerda la importancia de construir de modo progresivo la protección civil europea y la capacidad de respuesta a las crisis y catástrofes sobre la base de los capitales que los Estados miembros pongan a disposición e invita a las futuras presidencias a impulsar los trabajos en todos los aspectos e informar periódicamente al Consejo sobre los avances realizados.

III. INNOVACIÓN, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

28. Tal como se debatió en la reunión informal de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Lahti, la **innovación** es determinante para que Europa sea capaz de reaccionar con eficacia ante los problemas y las ventajas de la mundialización. Europa necesita un planteamiento estratégico para crear un entorno favorable a la innovación en el cual el conocimiento sea transformado en productos y servicios innovadores. El Consejo de Competitividad ha definido las prioridades estratégicas para estimular la innovación en el ámbito de la UE; los futuros Consejos Europeos de primavera supervisarán los resultados que se vayan alcanzando, en el marco de la Estrategia de Lisboa.
29. El Consejo Europeo insiste en particular en lo siguiente:
- Se invita a la Comisión a que presente una estrategia global sobre derechos de propiedad intelectual e industrial en 2007, en la que se aborden cuestiones como la calidad del sistema; habida cuenta de la necesidad de desarrollar el sistema de patentes, se invita a la Comisión que presente su comunicación sobre patentes lo antes posible.
 - Después de llevar a cabo un pormenorizado examen de la propuesta de la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo deben actuar rápidamente para adoptar en 2007 una Decisión para crear un Instituto Europeo de Tecnología.
 - Se invita a la Comisión a que presente rápidamente propuestas para la adopción de iniciativas tecnológicas conjuntas impulsadas por la industria que estén abiertas también a la pequeña y mediana empresa, con objeto de comenzar las más avanzadas en 2007.
 - Se invita a la Comisión a que proponga, en consultas con todos los interesados, actuaciones para la mejora de los métodos de trabajo y los recursos generales de los organismos europeos de normalización. Las normas deben desarrollarse lo bastante rápido como para responder a las necesidades de unos mercados en rápida transformación, y garantizar a la vez la compatibilidad.

30. Las tecnologías de la información y la comunicación son fundamentales para la innovación y la competitividad; entre las prioridades inmediatas figura el desarrollo de unos modelos de atribución de frecuencias que cumplan todos los objetivos, la promoción rápida de los servicios móviles avanzados y, en la medida de lo posible, un planteamiento coordinado para el uso de la capacidad del espectro que estará disponible como resultado de la transición a la tecnología digital. El Consejo Europeo de la primavera de 2008 pasará revista a los desafíos de la nueva generación de Internet y de las redes de comunicaciones en el marco de la Estrategia de Lisboa.

31. En vista de la Cumbre Social extraordinaria celebrada en octubre, el Consejo Europeo hace un llamamiento para que se ponga en marcha un debate global sobre la flexiguridad, para impulsar la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo, reducir la fragmentación del mercado de trabajo y mejorar el funcionamiento del mercado europeo de trabajo. Destaca la importancia de incrementar la productividad laboral en Europa, potenciando, entre otras cosas, la innovación y la calidad de la vida laboral. Acoge favorablemente la intención de los interlocutores sociales europeos de contribuir a los trabajos en curso sobre la flexiguridad antes del Consejo Europeo de la primavera de 2007. Los Estados miembros deben seguir aplicando resueltamente las reformas estructurales y aprovechar el actual entorno económico favorable para llevar a cabo esfuerzos de consolidación fiscal.

32. El Consejo Europeo reconoce que hay una estrecha vinculación entre la política de la UE sobre el cambio climático y su política energética, así como sus estrategias para el crecimiento y el empleo y para el desarrollo sostenible, y que todas estas políticas pueden y deben reforzarse mutuamente.

33. En lo relativo al desarrollo de la **política energética para Europa**, y habida cuenta de las conclusiones del Consejo Europeo de primavera de 2006, se han logrado avances significativos, en particular por lo que respecta al refuerzo de la coherencia entre sus aspectos externo e interno y entre la política energética y las demás políticas. La reunión informal de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Lahti supuso un avance importante para aumentar la coherencia de los mensajes de la Unión a los terceros países en relación con la energía.

34. La Unión obrará para garantizar a largo plazo la seguridad del suministro de energía, mediante:
- la mejora de la cooperación con los grandes países productores, de tránsito y consumidores,
 - la realización de un mercado interior de la energía interconectado, transparente y no discriminatorio, con normas armonizadas,
 - el desarrollo de la cooperación para hacer frente a situaciones de emergencia, en particular en el caso de la interrupción de abastecimiento,
 - la extensión de sus principios relativos al mercado interior de la energía a los países vecinos, basándose, en particular, en el Tratado de la Comunidad de la Energía y en la política europea de vecindad,
 - el desarrollo de fuentes de energía nacionales, entre ellas las renovables, así como de las nuevas tecnologías de la energía.
35. La eficiencia energética y el ahorro de energía contribuyen a un tiempo a los objetivos principales de la política energética europea. Por ello, el Consejo Europeo celebra el Plan de acción para la eficiencia energética de la Comisión y hace un llamamiento para que se adopten rápidamente medidas prioritarias.
36. El Consejo Europeo aprueba la creación, a comienzos de 2007, de una red de corresponsales de seguridad energética, que será un instrumento importante para recopilar y elaborar información geopolítica y relativa a la energía. También constituirá un instrumento de alerta rápida para apoyar la estrategia global de la Unión con el fin de garantizar la seguridad del suministro de energía.
37. El Consejo Europeo de primavera de 2007 adoptará un plan de acción con prioridades dentro de una política energética general para Europa. Este plan incluirá los aspectos exteriores de la seguridad energética. El Consejo Europeo espera con interés la presentación inminente por la Comisión de su estudio estratégico de la energía, que forma parte de los preparativos para la adopción de dicho plan. En lo sucesivo, las políticas europeas energéticas y de cambio climático europea será debatida periódicamente por el Consejo Europeo.

38. Dada la urgente necesidad de realizar inversiones en energía en los años venideros, el próximo Consejo Europeo de primavera debatirá un enfoque integrado con miras a una política energética segura, respetuosa del medio ambiente y competitiva, lo que demostraría el liderazgo de la Unión Europea a la hora de integrar los objetivos relativos al cambio climático en otras políticas y medidas sectoriales.
39. El desafío del **cambio climático** adquiere cada vez mayor importancia a medida que se van viendo más claramente sus consecuencias a largo plazo y que la nueva información obtenida a través de estudios recientes pone de manifiesto que los costes de la inacción para la economía mundial superarán ampliamente a los de la acción.
40. En este contexto, el Consejo Europeo celebra el resultado de las sesiones de las Naciones Unidas sobre el clima celebradas en Nairobi, que incluye importantes pasos para alcanzar un acuerdo amplio para el período posterior a 2012, y atender a una serie de preocupaciones inmediatas relativas a los requisitos de atenuación y adaptación. Asimismo, observa con satisfacción los avances logrados en cuanto a iniciativas de financiación innovadoras para apoyar un cambio generalizado a tecnologías nuevas y mejores.
41. Teniendo presente la función primordial de un mercado mundial del carbono y la necesidad de ofrecer certidumbre a largo plazo, el Consejo Europeo espera con interés la próxima revisión de la Directiva sobre el comercio de derechos de emisión, que deberá surtir efecto a comienzos del tercer período de comercio, que comienza en 2013. El Consejo Europeo confirma el papel crucial y la aspiración a largo plazo del régimen de comercio de derechos de emisión
42. Reiterando que el cambio climático constituye un problema mundial que requiere soluciones mundiales, y animado por las recientes reuniones de la UE con terceros países, el Consejo Europeo estudiará, en su sesión de primavera de 2007, las posibilidades de un acuerdo mundial sobre el período posterior a 2012 que sea coherente con el objetivo de la UE de un incremento máximo de la temperatura mundial que no rebase los 2° C respecto de los niveles preindustriales.
43. Vista la incidencia política, económica y exterior de la política energética y sobre cambio climático, el Consejo Europeo espera mantener un debate integrado sobre estos asuntos en su sesión de la primavera de 2007.

IV. RELACIONES EXTERIORES

44. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el informe de situación sobre la aplicación de la estrategia de la UE "**La UE y África: Hacia una asociación estratégica**", que refleja un cambio de ritmo en las relaciones de Europa con África, y exhorta a la aplicación de las acciones prioritarias para 2007 especificadas en el informe. El informe de situación esboza una visión global del proceso que hay que seguir para reforzar la asociación de la UE con África en pro de la consolidación de la paz, la democracia y la gobernanza, el crecimiento, la inversión en las personas y el apoyo a un desarrollo sostenible de amplia base en ese continente.

El Consejo Europeo reitera su compromiso de actuar en favor de una estrategia conjunta UE-África, que deberá adoptarse en el segundo semestre de 2007, en la segunda Cumbre UE-África que se celebrará en Lisboa.

El Consejo seguirá supervisando los progresos en el cumplimiento de los compromisos de la UE con África, incluido un aumento de la ayuda de la UE al 0,56% de la RNB de la UE para 2010, y la garantía de que el 50% de la nueva ayuda corresponderá a África, según disponen las conclusiones del Consejo de 24 de mayo de 2005. El Consejo Europeo recuerda asimismo el objetivo de alcanzar el 0,7% de la RNB de la UE para 2015, conforme a lo establecido en las conclusiones del Consejo de 24 de mayo de 2005..

45. El Consejo Europeo expresa su total apoyo al enviado especial de las Naciones Unidas, D. Martti Ahtisaari, y a su esfuerzo por dirigir el proceso político del Acuerdo sobre el futuro estatuto de **Kosovo**. El Acuerdo sobre el futuro estatuto debe fomentar una sociedad multiétnica y democrática basada en el Estado de Derecho, con un porvenir para todos sus ciudadanos, y debe contribuir al incremento de la estabilidad regional. El Acuerdo debe garantizar también que Kosovo podrá desarrollarse de una forma que sea sostenible tanto económica como políticamente, y establecer un marco que contemple la realización de la perspectiva europea de Kosovo.

La UE está dispuesta a desempeñar un papel significativo en la aplicación del Acuerdo sobre el estatuto. El Consejo Europeo insiste en la importancia de avanzar en los preparativos de la futura presencia de la UE e internacional en Kosovo, en coordinación con otros actores internacionales. El Consejo Europeo destaca la importancia de la claridad del Acuerdo sobre el futuro estatuto, para que la Unión Europea pueda reaccionar de manera oportuna y unificada. En este contexto, el Consejo Europeo insiste en la necesidad de garantizar la financiación necesaria para el compromiso global de la UE en Kosovo.

46. El Consejo Europeo reitera que está resuelto a reforzar la **Política Europea de Vecindad** con objeto de consolidar un círculo de prosperidad, estabilidad y seguridad basado en los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho en las regiones vecinas de la Unión. En este contexto, el Consejo Europeo celebra la reciente adopción de planes de acción de la Política Europea de Vecindad para Armenia, Azerbaiyán y Georgia, así como el Plan de Acción de la Política Europea de Vecindad acordado conjuntamente con el Líbano y los avances en las negociaciones con Egipto. En relación con la comunicación más reciente de la Comisión sobre la Política Europea de Vecindad, el Consejo Europeo refrenda las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores del 11 de diciembre de 2006 e invita a las próximas Presidencias y a la Comisión a seguir adelante con los trabajos.
47. El Consejo Europeo, alentado por las perspectivas de estrechar la cooperación y el diálogo político con los países de Asia Central, invita a la Presidencia alemana entrante a hacer avanzar los trabajos relativos a una estrategia de la UE para el **Asia Central**, con miras a su adopción en la sesión del Consejo Europeo de junio de 2007.
48. El Consejo Europeo insiste en la importancia del sistema de comercio multilateral y la necesidad de un acuerdo ambicioso, global y equilibrado sobre el **Programa de Doha para el Desarrollo** y exhorta a los socios más importantes a actuar con el mismo ánimo constructivo con objeto de conseguir que las negociaciones concluyan con éxito.
49. Se han desarrollado medidas con miras a mejorar la planificación estratégica, **garantizar la coherencia del recurso a los diferentes instrumentos de la política de relaciones exteriores**, mejorar la coordinación en las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, y promover la cooperación entre las instituciones de la UE y de éstas con los Estados miembros.

El Consejo Europeo celebra los progresos realizados e invita a las futuras presidencias a hacer avanzar los trabajos, junto con el Secretario General y Alto Representante y la Comisión, con objeto de dar continuidad al proceso.

Deberán proseguir las medidas concretas para dar más coherencia a la integración de los objetivos de desarrollo, con arreglo a los compromisos de coherencia de las políticas de la UE en favor del desarrollo. El Consejo Europeo espera con interés la estrategia conjunta de la UE de ayuda al comercio, por ser un importante componente para favorecer las medidas de comercio y desarrollo.

DECLARACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PAZ EN ORIENTE PRÓXIMO

El Consejo Europeo ha observado con preocupación que Oriente Próximo hace frente a una de sus peores crisis desde hace años. El conflicto árabe-israelí se encuentra en el centro de esta crisis. La UE está comprometida con la superación del actual estancamiento del proceso de paz y con el alivio de las tensiones en la región en sentido amplio.

El alto el fuego en Gaza es un primer paso importante. Deben terminar las violaciones de este alto el fuego, que debe extenderse a Cisjordania. Para que tenga sentido y sea duradero hay que consolidarlo mediante un proceso político. A este respecto, el Consejo Europeo ha tomado nota de la alocución del Primer Ministro Olmert de 27 de noviembre. La UE ha acogido con satisfacción la disposición del Presidente Abbas y del Primer Ministro Olmert a reanudar el diálogo, y los ha instado a reunirse en breve. El Consejo Europeo ha invitado también a otros miembros del Cuarteto y a los interlocutores regionales a que intensifiquen los esfuerzos conjuntos para dar un nuevo impulso al proceso de paz.

El Consejo Europeo ha alabado los esfuerzos del Presidente Abbas en los últimos seis meses por formar un gobierno de unidad nacional. La UE está dispuesta a trabajar con un gobierno palestino legítimo que adopte una plataforma que recoja los principios del Cuarteto. De formarse un gobierno con estas características, la UE se compromete a reanudar su asociación con el Gobierno palestino e instar a los socios del Cuarteto a hacer lo mismo, a seguir, junto con otros donantes, suministrando apoyo financiero y a preparar, en cooperación con el nuevo Gobierno, un plan a largo plazo sobre el desarrollo de capacidades, la gestión fronteriza y unas fuerzas de seguridad unificadas y eficaces, así como una administración que funcione.

El Consejo Europeo ha hecho un llamamiento a la liberación inmediata del soldado israelí secuestrado y ha alabado los esfuerzos realizados al efecto también por los socios de la región. Ha reiterado su llamamiento a la liberación inmediata de los ministros y legisladores palestinos detenidos en Israel.

El Consejo Europeo ha tomado nota del papel fundamental que desempeña el Mecanismo Internacional Temporal para llevar ayuda esencial a una amplia parte de la población palestina desde que comenzó en junio de 2006. Se ha valorado en alto grado el aumento de la ayuda suministrada este año al Mecanismo de forma bilateral por el presupuesto comunitario y por los Estados miembros, así como las contribuciones de otros donantes. A la vista del prolongado deterioro de la situación económica de los palestinos, el Consejo Europeo ha respaldado otra ampliación trimestral del mecanismo hasta marzo de 2007. El Consejo Europeo ha solicitado la liberación de los ingresos aduaneros y fiscales palestinos retenidos por Israel.

El Consejo Europeo ha reiterado la necesidad de una plena y rápida ejecución de la Hoja de Ruta. Como primera medida, se deberán perseguir las siguientes prioridades, de acuerdo con un calendario acordado entre las partes y supervisado por el Cuarteto: plena y rápida aplicación del Acuerdo sobre Circulación y Acceso; plena ejecución de los acuerdos de Sharm el-Sheikh, incluida la liberación de prisioneros y la reanudación de la cooperación para la seguridad entre las partes; ejecución paralela por las partes de las obligaciones asumidas con arreglo a la primera fase de la Hoja de Ruta.

Aunque se trata de pasos importantes, constituyen sólo los primeros, y deben conducir a unas negociaciones verdaderas sobre el estatuto final, cuyo objetivo último es poner fin a la ocupación que dio comienzo en 1967 y la creación de un Estado palestino independiente, democrático y viable, que pueda vivir junto a Israel y sus otros vecinos en paz y seguridad. En este contexto, las partes deben tomar medidas concretas e inmediatas para terminar con todos los actos de violencia y todas las actividades contrarias al Derecho internacional, incluidas las actividades de asentamiento y la construcción del muro en tierra palestina, que constituyen un obstáculo para la consecución de tal fin. La UE no reconocerá ningún cambio en las fronteras anteriores a 1967 excepto los acordados por ambas partes.

El Consejo Europeo ha invitado al Cuarteto a estar preparado para encabezar un esfuerzo de la comunidad internacional para partir del resultado de unas negociaciones coronadas por el éxito entre Israel y los palestinos a efectos de lograr una solución global del conflicto árabe-israelí, que incluya acuerdos de paz con Siria y el Líbano y una completa normalización de las relaciones entre Israel y los países árabes. Ello requerirá un enfoque integrador que incluya a todos los interlocutores pertinentes; todos deben comprometerse de forma constructiva en la región para dar apoyo a estos esfuerzos. De acuerdo con la Hoja de Ruta, el Cuarteto, consultando con las partes, deberá convocar en su momento una conferencia internacional para convertir en realidad estas metas.

DECLARACIÓN SOBRE EL LÍBANO

El Consejo Europeo expresa su preocupación por el deterioro de la situación en el Líbano, y hace hincapié en su determinación de reforzar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de este país. Sólo mediante el diálogo y el pleno respeto hacia las instituciones democráticas del país debería tratar de lograrse una solución para la actual situación de estancamiento político. El Consejo Europeo confirma su pleno respaldo a los esfuerzos del Primer Ministro Fouad Siniora y del Gobierno legítimo, elegido democráticamente, por mantener el diálogo con todos los interlocutores políticos del Líbano y hacer frente a los importantes retos que se le presentan, en particular la plena aplicación de la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la reconstrucción del país.

El Consejo Europeo exhorta a todas las partes de la región a que cumplan la Resolución, en particular por lo que se refiere al embargo de armas. Insta a Israel a poner fin a las violaciones del espacio aéreo libanés por parte de sus fuerzas aéreas.

El Consejo Europeo condena sin reservas el asesinato del Ministro de Industria Pierre Gemayel y cualquier otro intento de agentes internos o externos de desestabilizar el país por medio de asesinatos políticos u otros actos terroristas. Espera que se descubra a quienes han cometido esos crímenes y que queden a disposición de la justicia. En este contexto, el Consejo Europeo se congratula de que el Consejo de Ministros del Líbano respalde el proyecto de estatuto del Tribunal Especial para el Líbano con arreglo a la Resolución 1664 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y espera que se ultimen rápidamente las medidas necesarias para el establecimiento del Tribunal.

El Consejo Europeo renueva su apoyo a los esfuerzos en pro de la reconstrucción y la prosperidad del Líbano. Reitera la voluntad de la UE de contribuir activamente, en estrecha coordinación con el Gobierno libanés, al pleno éxito de la Conferencia Internacional de apoyo al Líbano, que se celebrará en París el 25 de enero de 2007. El Consejo Europeo reconoce la necesidad de un respaldo financiero urgente para sentar una sólida base para el futuro desarrollo económico y social del Líbano.

La Unión Europea y sus Estados miembros han demostrado, mediante el papel preponderante que desempeñan en la nueva FPNUL, su compromiso con la plena aplicación de la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con vistas a alcanzar una solución duradera a las cuestiones que provocaron los enfrentamientos del verano pasado. El Consejo Europeo celebra el reciente informe del Secretario General de las Naciones Unidas y su intención de estudiar las posibilidades de reforzar la intervención de las Naciones Unidas en relación con la cuestión de las explotaciones agrícolas de la Shebaa, incluida la sugerencia del Gobierno libanés de poner la región bajo la jurisdicción de las Naciones Unidas hasta que la frontera haya quedado definitivamente trazada y haya quedado establecida la soberanía sobre las mismas. El Consejo Europeo insta a la inmediata liberación de los dos soldados israelíes secuestrados.

El Consejo Europeo exhorta a todos los interlocutores libaneses y de la región a demostrar capacidad de liderazgo responsable y pleno respeto de las instituciones democráticas libanesas. Siria debe poner fin a cualquier interferencia en los asuntos internos del Líbano y comprometerse activamente en la estabilización del Líbano y de la región. Tiene que hacerlo para estar en situación de desarrollar unas relaciones normales con la comunidad internacional, incluida la UE. Siria debería reconocer al Tribunal Especial para el Líbano y cooperar con él.

DECLARACIÓN SOBRE IRÁN

El Consejo Europeo expresa su preocupación por el efecto negativo que tiene la política de Irán para la estabilidad y la seguridad de Oriente Próximo. El Consejo Europeo subraya que Irán ha de desempeñar un papel responsable en la región.

En concreto, el Consejo Europeo deplora que Irán no haya adoptado las medidas establecidas por la Junta de Gobernadores del OIEA y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y conviene en que esta circunstancia únicamente puede tener consecuencias negativas para las relaciones entre la UE e Irán.

El Consejo Europeo reitera su pleno apoyo a los esfuerzos para encontrar una solución negociada a la cuestión nuclear y lamenta que Irán no haya asumido seriamente las ambiciosas propuestas que le presentó el Alto Representante el 6 de junio pasado. Dichas propuestas podrían servir de base para un acuerdo a largo plazo que proporcionaría a Irán todo cuanto necesita para desarrollar una moderna industria de energía nuclear civil, al tiempo que responderían a la inquietud manifestada por la Junta de Gobernadores del OIEA y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Al no cumplir Irán con sus obligaciones, el Consejo Europeo apoya los trabajos del Consejo de Seguridad en pro de la adopción de medidas con arreglo al artículo 41 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo Europeo manifiesta su honda preocupación por las recientes declaraciones del Gobierno iraní relativas a la UE y sus diferentes Estados miembros, así como por las amenazas dirigidas a Israel y por el continuo deterioro de los derechos humanos y las libertades políticas de sus ciudadanos. A este respecto, el Consejo Europeo lamenta que Irán anulara la reunión del Diálogo sobre derechos humanos entre la UE e Irán, prevista para diciembre de 2006.

La UE condena toda negación, total o parcial, del Holocausto como hecho histórico y, por lo tanto, rechaza firmemente la premisa subyacente y los objetivos de la conferencia sobre el Holocausto organizada por las autoridades iraníes.

La UE seguirá reconsiderando todas estas cuestiones, así como sus políticas, y ponderará su enfoque a la luz de la actuación de Irán.

DECLARACIÓN SOBRE AFGANISTÁN

El Consejo Europeo ha reiterado su compromiso con el pueblo y el Gobierno de Afganistán y su firme empeño político a favor de la estabilidad y el desarrollo del país. Desde 2001 Afganistán ha realizado avances muy significativos, con el establecimiento de instituciones políticas representativas, medios de comunicación libres, la creación de instituciones del sector de la seguridad, las mejoras en los sectores de la sanidad y la enseñanza, de la situación de los derechos humanos y de la condición de la mujer, el nombramiento de un Tribunal Supremo profesional y la decisión de crear una comisión consultiva para los nombramientos de altos cargos. Pero Afganistán se encuentra en una encrucijada de importancia crítica. Se insta al Gobierno afgano a que siga adoptando, con el respaldo de la comunidad internacional, medidas urgentes y coordinadas.

La Unión Europea ya está desempeñando un papel clave, al contribuir con 3.700 millones de euros desde 2002. Dentro del marco proporcionado por el Pacto para Afganistán y la Declaración conjunta UE-Afganistán de 2005, está trabajando por la promoción del liderazgo, la responsabilización y la implicación de los afganos y por el fomento del desarrollo de un Estado afgano democrático, seguro y sostenible. La UE está dispuesta a intensificar sus esfuerzos. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción la intención de la Comisión de mantener el firme compromiso de ayudar a la reconstrucción de Afganistán durante el período 2007-2013. La UE trabajará para garantizar que su ayuda al desarrollo llegue a los afganos en todo el territorio del país.

La seguridad y el desarrollo en Afganistán son interdependientes. Un mayor acento en la gobernanza y el Estado de Derecho deberá reforzar la actuación en otros sectores. La Comisión partirá de los programas para el desarrollo rural, el sector sanitario y la gobernanza, incluida la justicia, y apoyará a la Policía Nacional afgana a través del Fondo fiduciario para el mantenimiento del orden público en el Afganistán (LOTFA). La Comisión dará asimismo apoyo financiero a algunas actividades civiles llevadas a cabo por los Estados miembros por medio de equipos provinciales de reconstrucción (EPR). Además, la UE estudiará formas de reforzar su compromiso, inclusive considerando las oportunidades y condiciones de una misión civil de la PESD en el ámbito policial con vinculación a consideraciones relacionadas con el Estado de Derecho en general.

El Consejo Europeo ha exhortado a Afganistán y a Pakistán a profundizar sus relaciones y a colaborar estrechamente para hacer frente a la inseguridad en las zonas fronterizas.

La UE trabajará junto con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA), la OTAN y otros participantes importantes, incluidas las instituciones financieras internacionales, por una cooperación y coordinación efectivas con la comunidad internacional y con el Gobierno de Afganistán. El Consejo Europeo ha subrayado la importancia de una Junta Común de Coordinación y Vigilancia para la aplicación del Pacto con Afganistán y sigue con interés la idea de crear un grupo de contacto internacional.

DECLARACIÓN SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A ÁFRICA

Sudán

El Consejo Europeo expresa su honda preocupación por la atroz situación de seguridad, humanitaria y de los derechos humanos de Darfur, así como por el reciente brote de violencia en el sur de Sudán, el cual viola el Acuerdo General de Paz. El Consejo Europeo vuelve a confirmar su pleno apoyo al Acuerdo General de Paz y exhorta a todas las partes a abstenerse de cualquier acción que pueda poner el peligro su aplicación efectiva.

El Consejo Europeo está alarmado por la escalada de violencia en el interior de Darfur, que ha incidido negativamente en las operaciones humanitarias y ha obligado a la evacuación de una parte importante del personal humanitario. El Consejo Europeo exhorta al cese inmediato de las hostilidades y pone de relieve la obligación de todas las partes de respetar los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario, los acuerdos de alto el fuego en vigor y las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Consejo Europeo espera que las autoridades sudanesas ejerzan su responsabilidad de proteger de modo efectivo a todos los ciudadanos frente a cualquier violencia y de poner fin a la impunidad en Darfur.

El Consejo Europeo acoge favorablemente los resultados de una sesión extraordinaria del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de Darfur, e insta a que la misión de evaluación convenida sea nombrada y enviada lo antes posible.

El Consejo Europeo celebra la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana del 30 de noviembre de respaldar las conclusiones de las consultas de alto nivel mantenidas en Addis Abeba el 16 de noviembre. El Consejo Europeo insta con firmeza al Gobierno de Sudán a dar su consentimiento inequívoco a la aplicación de las medidas de apoyo de las Naciones Unidas a la Misión de la Unión Africana en Sudán (AMIS) en su totalidad. El Consejo Europeo exhorta al Gobierno de Sudán, en consulta con las Naciones Unidas y la Unión Africana, a preparar el terreno para su aplicación inmediata. El tiempo es fundamental en una situación humanitaria desesperada. El Consejo Europeo, que recuerda la Resolución 1591 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, insta al Gobierno de Sudán a cumplir sus obligaciones e invita al Consejo a examinar su posición en la próxima sesión. El Consejo Europeo reitera el compromiso de la Unión Europea de apoyar los esfuerzos de paz en Darfur. Seguirá apoyando a la AMIS, en estrecha coordinación con las Naciones Unidas y compartiendo el esfuerzo con otros socios internacionales. El Consejo Europeo insta a todos los socios internacionales a cumplir sus compromisos de apoyo a la AMIS.

El Acuerdo de Paz de Darfur es la única base para que un proceso político logre una paz duradera en dicha región. El Consejo Europeo insta a todas las partes a entablar inmediatamente un diálogo con objeto de hacer del Acuerdo de Paz de Darfur un acuerdo de paz global. Apoya el diálogo y las consultas entre las partes de Darfur por ser el proceso complementario necesario de las negociaciones políticas.

Los efectos desestabilizadores del conflicto de Darfur en la región en general, y concretamente en el Chad y en la República Centroafricana, preocupan en gran medida al Consejo Europeo. Éste reitera que todo nuevo elemento de tensión amenaza gravemente la paz y la estabilidad de toda la región. El Consejo Europeo, que destaca la importancia de una presencia internacional en las fronteras entre Sudán, el Chad y la República Centroafricana, según establece la Resolución 1706 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, celebra el reciente envío de una misión técnica de evaluación de las Naciones Unidas al Chad y a la República Centroafricana, y espera con interés sus recomendaciones.

República Democrática del Congo

El Consejo Europeo expresa su gran satisfacción por el éxito de las primeras elecciones democráticas llevadas a cabo en la República Democrática del Congo (RDC) en más de 40 años y felicita al pueblo congoleño, a todos los partidos y candidatos, así como a la Comisión Electoral Independiente. Felicita al nuevo Presidente de la RDC, Joseph Kabila, al que se ha confiado junto con todos los partidos políticos y las nuevas instituciones congoleñas el cometido de proseguir la estabilización y la reconstrucción de la RDC en un clima de reconciliación nacional. Hace un llamamiento a todos los interlocutores políticos para que se comprometan de manera constructiva en este proceso posterior a la transición.

El Consejo Europeo recuerda los importantes esfuerzos que ha realizado la UE para apoyar a la República Democrática del Congo en un plano político, así como mediante los instrumentos de la PESD, la Misión de Observación Electoral de la UE y la ayuda facilitada a través del Fondo Europeo de Desarrollo y de forma bilateral por los Estados miembros de la UE. Destaca, en particular, la conclusión con éxito de la Operación EUFOR RD Congo, cuya oportuna y sólida contribución aportó disuasión y mantuvo la paz durante el proceso electoral. Asimismo subraya el papel fundamental de las Naciones Unidas y preconiza la prórroga del mandato de la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la RDC, MONUC, y el desarrollo de una estrategia de salida basada en objetivos.

La UE sigue plenamente comprometida en proseguir con su apoyo para consolidar la estabilidad y la reconstrucción. Resulta fundamental que la futura cooperación se base en el firme compromiso de las nuevas autoridades respecto de la buena gestión y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Será necesario desarrollar mecanismos flexibles apropiados con el nuevo Gobierno congoleño para garantizar la coordinación eficaz del apoyo y del diálogo político.

El Consejo Europeo subraya la importancia para el Gobierno congoleño de comprometerse plenamente en la reforma del sector de la seguridad. La UE sigue contribuyendo en este ámbito de forma global y coherente, apoyándose en las misiones EUPOL Kinshasa y EUSEC RD Congo mediante un compromiso reforzado de la PESD y un mayor apoyo de la Comunidad Europea y los Estados miembros. La UE ha confirmado su disposición a asumir un papel de coordinación de los esfuerzos internacionales respecto al sector de la seguridad, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, para apoyar a las autoridades congoleñas.

El Consejo Europeo reconoce que resulta fundamental contar con una RDC democrática y próspera para la estabilidad y desarrollo de toda la región de los Grandes Lagos. Acoge con satisfacción los avances logrados dentro del marco de la Conferencia internacional sobre la región de los Grandes Lagos e insta a los países que constituyen el núcleo de los participantes a que sigan trabajando para fomentar un diálogo y una cooperación más estrechos en la región.

Somalia

El Consejo Europeo subraya la gravedad de la situación en Somalia y hace hincapié en la importancia estratégica de la paz y de la estabilidad en dicho país. Renueva el apoyo de la UE a la aplicación de la Carta Federal Transitoria por medio de unas Instituciones Federales Transitorias (IFT) eficaces, de amplia base y representativas. La UE sigue comprometida con la búsqueda de una solución política mediante un diálogo político incluyente. El Consejo Europeo exhorta a las IFT y a la Unión de Tribunales Islámicos (UTI) a sostener el proceso de negociación comenzado en junio de 2006 en Jartum por la Liga de Estados Árabes, e insta a las partes a emprender negociaciones sustantivas. La UE está dispuesta a continuar su ayuda a este proceso.

El Consejo Europeo insta a las IFT y a la UTI a abstenerse de cualquier acción que pueda poner en peligro el diálogo, y, en particular, a respetar los compromisos contraídos en el marco de las conversaciones de Jartum. Exhorta a ambas partes a que tomen medidas inmediatas para reducir las tensiones existentes y en particular a la UTI a que se abstenga de cualquier medida que tienda a ampliar el territorio que se encuentra bajo su control.

El Consejo Europeo exhorta asimismo a todos los Estados, y en particular a los de la región, a buscar una solución pacífica a la situación de Somalia, a abstenerse de actos que puedan poner en peligro el alto el fuego y el proceso político, y a respetar plenamente el embargo de armas.

La UE trabaja junto con las organizaciones internacionales y regionales en favor de la paz y de la reconciliación en Somalia. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la Resolución 1725 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 6 de diciembre de 2006, que autoriza el establecimiento de una misión de protección y capacitación en Somalia en apoyo de la paz y la estabilidad mediante un proceso político incluyente.

Costa de Marfil

El Consejo Europeo expresa su preocupación ante el retraso en la aplicación de la Resolución 1721 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y los continuos obstáculos al proceso de paz en Costa de Marfil. Recuerda que la Resolución, que establece el marco de la prórroga final de la transición, es vinculante para todas las partes interesadas del país. Exhorta a estas últimas a que apoyen plenamente al Primer Ministro, Sr. Konan Banny para que cuente con las competencias reales y efectivas que le permitan ejecutar el mandato que le ha sido confiado con el fin de organizar elecciones libres y limpias a más tardar el 31 de octubre de 2007.
